



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

**EDICTO No. 003 - 2020**  
**EL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL NOBSA**  
**DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001,**

**HACE SABER**

Que dentro del Amparo Administrativo No. 002-2020 presentado con ocasión del Contrato de Concesión No. 01179-15, se ha proferido AUTO PARN – 066 del 16 de enero de 2020, el cual reza:

*"(...) Que mediante radicado No. 20199030607682 del trece (13) de diciembre de 2019, la señora MARIA HERMENCIA MERCHÁN PEÑA, en calidad de titular minera dentro del contrato de concesión No. 01179-15, presentó solicitud de amparo administrativo, en contra de los señores JORGE ELIÉCER NAVARRETE ÁLVAREZ, CARLOS ARTURO RINCÓN Y OTROS, por incumplimiento de las obras y medidas ambientales, lo cual según su dicho, incide en que hagan caso omiso de las obligaciones de hacer las bermas y cunetas para las aguas de escorrentía, aspecto que le causa afectación y perturbación, manifestando entre otros, los siguientes argumentos (Folio 1 cuadernillo de amparo administrativo No. 002 de 2020):*

*"(...) La perturbación consiste los señores titulares los cuales no conozco del centro de acopio de carbón no cumplen con las obras y medidas ambientales. Hacen caso omiso a las obligaciones de hacer las bermas y cunetas para las aguas de escorrentía.*

*No se puede identificar el sitio exacto para colocar una coordenada ya que la afectación es por lindero del Contrato de Concesión No. 1179-15 que está a mi nombre.*

*Como titular me siento afectada ya que por falta de estas obras ambientales cuando llueve toda el agua de escorrentía se entra al homo y pierdo todo mi trabajo. (...)"*

*Que una vez revisada la solicitud allegada, puede establecerse que, a pesar de no haber adjuntado copia del certificado de registro minero del título, en la revisión del expediente se puede evidenciar que se trata de un título activo y que efectivamente el querellante obra en calidad de titular dentro del contrato de concesión No. 1179-15, por tanto, es admitida por el Punto de Atención Regional Nobsa.*

*Por lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 309 de la Ley 685 de 2001, el Punto de Atención Regional Nobsa de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, fija como fecha para la diligencia de reconocimiento de área, el día nueve (9) de marzo de 2020 a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m).*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, se ordena librar los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación de la parte querellante, y parte querellada, mediante documento que será enviado a los lugares de domicilio suministrados por la querellante en su escrito.*

*En consecuencia, líbrese los oficios correspondientes, con copia de este acto administrativo, a las partes interesadas para lo pertinente.*





AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

*En consecuencia, para los efectos legales, las partes dentro de esta querrela son:*

*QUERELLANTE: La señora MARIA HERMENCIA MERCHÁN PEÑA, en calidad de titular del Contrato de Contrato No. 01179-15 quien recibe notificación en la Calle 36 No. 10 B- 43, Barrio la Pradera, Municipio Sogamoso, Departamento de Boyacá. QUERELLADOS: JORGE ELIÉCER NAVARRETE ÁLVAREZ, CARLOS ARTURO RINCÓN Y OTROS; quienes recibirán notificaciones en Calle 8 No 10-35 Barrio Olaya (Sogamoso- Boyacá) y Carrera 15 No 8 — 30 Barrio Santa Ines (Sogamoso- Boyacá), respectivamente. Adicionalmente, la notificación se realizará por edicto fijado por dos (2) días en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia Nacional de Minería. (...)"*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE  
ORIGINAL FIRMADO  
JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN  
Coordinador Punto de atención Regional Nobsa

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público **DEL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del día veinte (20) de enero de 2020 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el día veintiuno (21) de enero de 2020, a las 4:00 p.m.

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN  
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

